



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DECRETO DEPARTAMENTAL 266 DEL 18/03/2020 PROFERIDO POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Radicado	18001-23-33-000-2020-00061-00
Magistrado Ponente	LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá y la página web de la Rama Judicial, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

aux3tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

aboaseflores@cendoj.ramajudicial.gov.co

lmarinp@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

CLAUDIA GARCIA LEIVA
SECRETARIA